**ACTA NÚMERO QUINIENTOS UNO.** En la sala de sesiones de la Dirección del Centro de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura –CENDEPESCA– situada al final de la Primera Avenida Norte y Trece Calle Oriente y Avenida Manuel Gallardo de la Ciudad de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, a las nueve horas del día ***veintinueve de octubre de dos mil veintiuno***. Siendo éstos el lugar, hora y día comunicados en la correspondiente convocatoria realizada por el Secretario del Comité de Dirección para celebrar la sesión extraordinaria número doscientos noventa y seis del Comité de Dirección del Fideicomiso de Pesca Artesanal Responsable y estando presentes los siguientes señores: LICENCIADO WILBERTO RODRIGUEZ VIVIDOR, LICENCIADO ENRIQUE GUTIERREZ QUIJADA, LICENCIADO CARLOS JOSE FRANCISCO SACA MENA, LICENCIADO armando eraso nochez y el SEÑOR JOSE VIDAL SANTIAGO ZETINO, todos miembros del Comité de Dirección, el primero de los mencionados en su calidad de Presidente del mismo, estableció el quórum y estando la asistencia requerida por Ley, se abrió la sesión. Acto seguido se sometió a consideración de los presentes la Agenda siguiente: **I)** Comprobación del quórum; **II)** Aprobación de la Agenda; **III)** Lectura del acta anterior; **IV)** Análisis de adquisiciones; **V)** Análisis de cierre de proyectos; y, **VI)** Análisis de proyecto. La Agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO)** Se comprobó el quórum tal como se ha referido. **PUNTO DOS)** El Comité de Dirección aprobó la Agenda. **PUNTO TRES)** El Presidente del Comité de Dirección dio lectura al Acta anterior número quinientos, correspondiente a la Sesión extraordinaria número doscientos noventa y cinco de fecha quince de octubre de dos mil veintiuno. **PUNTO CUATRO)** El Comité, habiendo revisado la documentación que evidencia el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, documentación que queda en los archivos del Secretario del Comité, emite su No Objeción para las siguientes compras: **a)** para la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria y Pesquera Las Pomitas del Pacífico de Responsabilidad Limitada, proyecto denominado Equipamiento Pesquero para un mejor desarrollo de la Cooperativa, con código de aprobación Proyecto cero uno guión veintiuno, la compra de: un servicio de capacitación administrativa sobre cooperativismo empresarial, contabilidad básica, trabajo en equipo, técnicas en comercialización y recolección de datos estadísticos de pesca artesanal (según TDR adjuntos), por un monto de un mil quinientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, a favor de SEMERC, S.A. de C.V.; y, **b)** para la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria y Pesquera La Ninfa de Responsabilidad Limitada, proyecto denominado Apoyo a la Producción Pesquera y Fortalecimiento Organizativo de la Asociación Cooperativa La Ninfa de R.L., con código de aprobación Proyecto cero cuatro guión veintiuno, la compra de: **i)** un paquete de hieleras plásticas, consistente en: cinco hieleras plásticas de cien cuartos de capacidad y dos hieleras de cincuenta y cuatro cuartos de capacidad, con rodos plásticos, por un monto de un mil diez dólares de los Estados Unidos de América, a favor de FECOOPAZ de R.L.; **ii)** ocho canastas plásticas tipo java de cien libras de capacidad, por un monto de ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América, a favor de FECOOPAZ de R.L.; **iii)** un paquete de combustible y lubricantes, consistente en: doscientos cuarenta dólares de gasolina regular para el desarrollo de motores, una caja de aceite fuera de borda TCW guión tres (doce cuartos) y una caja (doce unidades) de aceite de transmisión SAE ochenta W noventa, por un monto de trecientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, a favor de FECOOPAZ de R.L.; **iv)** cuatro bidones plásticos de seis galones de capacidad, por un monto de ciento dieciséis dólares de los Estados Unidos de América, a favor de FECOOPAZ de R.L.; **v)** un paquete de paños materiales para armado de dieciséis redes, que consta de: dieciséis años para red de uno por tres punto cinco por cuatro por trescientos conocida como malla cuatro y medio, color verde, sesenta libras de plomo cilíndrico, cuarenta libras de cordel rafia (papelillo), ochenta libras de cordel PVC (Pinga), diez libras de hilo nylon multifilamento número seis, color beige, por un monto de un mil ciento cuarenta y un dólares de los Estados Unidos de América con dieciséis centavos, a favor de Marina Industrial, S.A. de C.V. Esta no objeción se emite, no obstante que en el presupuesto del Proyecto tiene consignado un valor menor al que se adquirirá, pero que al utilizar economías obtenidas dentro de la misma categoría de inversión, no sobrepasan lo aprobado en dicho presupuesto; **vi)** quince pares de botas de hule (cinco pares de cada talla ocho, nueve y diez) por un monto de doscientos diez dólares de los Estados Unidos de América, a favor de la Federación de Cooperativas de Producción y Servicios Pesqueros La Paz de R.L. - FECOOPAZ de R.L. Esta no objeción se emite, no obstante que en el presupuesto del Proyecto tiene consignado un valor menor al que se adquirirá, pero que al utilizar economías obtenidas dentro de la misma categoría de inversión, no sobrepasan lo aprobado en dicho presupuesto; **vii)** ocho chalecos salvavidas (cuatro talla L y cuatro talla XL), marca Seachoice, por un monto de trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, a favor de Marina Industrial, S.A. de C.V. Esta no objeción se emite, no obstante que en el presupuesto del Proyecto tiene consignado un valor menor al que se adquirirá, pero que al utilizar economías obtenidas dentro de la misma categoría de inversión, no sobrepasan lo aprobado en dicho presupuesto; **viii)** ocho caretas redondas modelo un mil ciento nueve para pesca artesanal sumergible. por un monto de doscientos ocho dólares de los Estados Unidos de América, a favor de Marina Industrial, S.A. de C.V. Esta no objeción se emite, no obstante que en el presupuesto del Proyecto tiene consignado un valor menor al que se adquirirá, pero que al utilizar economías obtenidas dentro de la misma categoría de inversión, no sobrepasan lo aprobado en dicho presupuesto; **ix)** un paquete de mobiliario de oficina que incluye: un escritorio metálico con una gaveta al centro y dos al costado, una silla tipo secretarial con pistón de gas, un archivo metálico de tres gavetas, una pizarra acrílica de dos metros de largo por un metro de alto, veinticinco sillas plásticas con brazos, color azul y tres mesas plásticas rectangulares plegables de uno punto ochenta por cero punto setenta y cinco metros con estructura metálica por un monto de un mil ciento ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con setenta y siete centavos, a favor de Suministros MARILEG - Marina Lellis Gutiérrez de Urbina. Esta no objeción se emite, no obstante que en el presupuesto del Proyecto tiene consignado un valor menor al que se adquirirá, pero que al utilizar economías obtenidas dentro de la misma categoría de inversión, no sobrepasan lo aprobado en dicho presupuesto; **x)** un paquete de cocina semi industrial con plancha de un metro de longitud, dos quemadores, con su sistema de gas incluido, cilindro de veinticinco libras con su respectiva carga, incluye: dos ollas grandes, dos cacerolas de teflón, dos cucharones, dos espátulas, dos pinzas o tenazas, dos tablas acrílicas para picar y juego de seis cuchillos de acero inoxidable de treinta centímetros de largo y un afilador de cuchillo de metal, por un monto de seiscientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con treinta y siete centavos, a favor de Suministros MARILEG - Marina Lellis Gutiérrez de Urbina. Esta no objeción se emite, no obstante que en el presupuesto del Proyecto tiene consignado un valor menor al que se adquirirá, pero que al utilizar economías obtenidas dentro de la misma categoría de inversión, no sobrepasan lo aprobado en dicho presupuesto; y, **xi)** dos básculas de reloj de cuarenta libras de capacidad, marca Balcomatic o Detecto, con cucharón, por un monto de ciento treinta dólares de los Estados Unidos de América, a favor de Suministros MARILEG - Marina Lellis Gutiérrez de Urbina. Esta no objeción se emite, no obstante que en el presupuesto del Proyecto tiene consignado un valor menor al que se adquirirá, pero que al utilizar economías obtenidas dentro de la misma categoría de inversión, no sobrepasan lo aprobado en dicho presupuesto. **PUNTO CINCO)** **a)** Se analizó el Informe de Cierre del proyecto Adquisición de equipos de pesca para la Cooperativa Almejas del Pacífico de Responsabilidad Limitada, presentado por la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria y Pesquera Almejas del Pacífico de Responsabilidad Limitada, por un monto ejecutado de veinticinco mil seiscientos cuarenta y seis dólares de Estados Unidos de América, aprobado originalmente por este Comité según Acta número número cuatrocientos cuarenta y cinco de fecha treinta de agosto de dos mil diecinueve, con código de Proyecto cero dos guión diecinueve, por un monto de veintinueve mil novecientos cuarenta dólares de Estados Unidos de América y con modificación al proyecto aprobado según Acta número cuatrocientos sesenta y uno de fecha trece de marzo de dos mil veinte, con código de modificativa cero uno guión cero dos guión diecinueve. Dicho Informe de Cierre se aprueba de acuerdo a la forma en que fue presentado y se le asigna el Código de Aprobación de Informe de Cierre de proyecto número CP guión cero dos guión diecinueve y se anexa a la presente Acta, sellado y rubricado en todas sus páginas por el Presidente del Comité de Dirección; **b)** Se analizó el Informe de Cierre del proyecto Fortalecimiento de la Capacidad Operativa y de Producción de la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria, Pesquera y Servicios Múltiples El Conchillal de R.L., mediante la Capacitación Empresarial, la Adquisición de Equipos, Artes de Pesca y Mobiliario, presentado por la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria, Pesquera y Servicios Múltiples El Conchillal de Responsabilidad Limitada, por un monto ejecutado de veintiocho mil quinientos veintiún dólares de Estados Unidos de América con dieciocho centavos, aprobado originalmente por este Comité según Acta número número cuatrocientos cuarenta y siete del veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, con código de Proyecto cero seis guión diecinueve, por un monto de veintinueve mil seiscientos setenta dólares de Estados Unidos de América y con modificación al proyecto aprobado según Acta número cuatrocientos cincuenta y nueve de fecha veintiuno de febrero de dos mil veinte, con código de modificativa cero uno guion cero seis guión diecinueve. Dicho Informe de Cierre se aprueba de acuerdo a la forma en que fue presentado y se le asigna el Código de Aprobación de Informe de Cierre de proyecto número CP guion cero seis guión diecinueve y se anexa a la presente Acta, sellado y rubricado en todas sus páginas por el Presidente del Comité de Dirección; y, **c)** Se analizó el Informe de Cierre del proyecto Pesca responsable y comercialización de productos pesqueros Los Achiquiles, Cangrejera, La Libertad, presentado por la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria y Pesquera Los Achiquiles de Responsabilidad Limitada, por un monto ejecutado de veintinueve mil doscientos treinta y tres dólares de Estados Unidos de América con treinta centavos, aprobado originalmente por este Comité según Acta número cuatrocientos veintiocho del trece de diciembre de dos mil diecinueve, con código de Proyecto diez guión dieciocho, por un monto de treinta mil dólares de Estados Unidos de América. Dicho Informe de Cierre se aprueba de acuerdo a la forma en que fue presentado y se le asigna el Código de Aprobación de Informe de Cierre de proyecto número CP guión diez guión dieciocho y se anexa a la presente Acta, sellado y rubricado en todas sus páginas por el Presidente del Comité de Dirección. **PUNTO SEIS) a*)*** *Se analizó el proyecto denominado Bendición a* **Los Galicianos** en la Producción y Comercialización de Productos Pesqueros en la Pesca Artesanal Responsable, Playa Los Pinos, Cangrejera, La Libertad, presentado por la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria y Pesquera Los Galicianos de Responsabilidad Limitada, por un monto de **treinta mil dólares de los Estados Unidos de América**, el cual fue aprobado de acuerdo a la forma en que fue presentado, se le asigna el Código de Aprobación número Proyecto cero ocho guión veintiuno; así mismo, se acordó hacer del conocimiento de la cooperativa beneficiada, que de conformidad al Artículo treinta y seis del Reglamento de la Ley General de Ordenación y Promoción de Pesca y Acuicultura, que establece: Las personas autorizadas para cualquiera de las fases de la pesca o la acuicultura, deberán proporcionar la información cuando le sea solicitada por CENDEPESCA, la cual tendrán que entregar en la oficina más cercana a su domicilio, utilizando el formulario que para tal efecto se le proporcione; en ese sentido, se le solicitó a la Asociación Cooperativa brindar la información oportunamente (de manera mensual) evitando en todo lo posible ser sancionada de acuerdo al Artículo ochenta de la Ley antes mencionada, literal a) Proporcionar información falsa o negarse a proporcionar la información debidamente solicitada por CENDEPESCA. En consecuencia el Comité de Dirección podrá suspender la ejecución del proyecto, y se anexa a la presente Acta, sellado y rubricado en todas sus páginas por el Presidente del Comité de Dirección; y, **b)** *Se analizó el proyecto denominado Fortaleciendo las Capacidades Productivas Pesqueras* de **Las Hojas**, presentado por la Asociación Cooperativa de Producción Pesquera Marineros de Las Hojas de Responsabilidad Limitada, por un monto de **treinta mil dólares de los Estados Unidos de América**, el cual fue aprobado de acuerdo a la forma en que fue presentado, se le asigna el Código de Aprobación número Proyecto cero nueve guión veintiuno; así mismo, se acordó hacer del conocimiento de la cooperativa beneficiada, que de conformidad al Artículo treinta y seis del Reglamento de la Ley General de Ordenación y Promoción de Pesca y Acuicultura, que establece: Las personas autorizadas para cualquiera de las fases de la pesca o la acuicultura, deberán proporcionar la información cuando le sea solicitada por CENDEPESCA, la cual tendrán que entregar en la oficina más cercana a su domicilio, utilizando el formulario que para tal efecto se le proporcione; en ese sentido, se le solicitó a la Asociación Cooperativa brindar la información oportunamente (de manera mensual) evitando en todo lo posible ser sancionada de acuerdo al Artículo ochenta de la Ley antes mencionada, literal a) Proporcionar información falsa o negarse a proporcionar la información debidamente solicitada por CENDEPESCA. En consecuencia el Comité de Dirección podrá suspender la ejecución del proyecto, y se anexa a la presente Acta, sellado y rubricado en todas sus páginas por el Presidente del Comité de Dirección. Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las doce horas y cincuenta minutos del mismo día de su inicio.

Wilberto Rodríguez Vividor Enrique Gutiérrez Quijada

Presidente

Armando Eraso Nochez José Vidal Santiago Zetino

Carlos José Francisco Saca Mena

Secretario